



TETĀ
ARANDUPY
Sãmbýhythã

Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 14 de abril de 2021

Nota SNC/SG N° 186 /2021

Señor
Augusto Rubén Rodas Sánchez
Presente

Me dirijo atentamente a usted, a fin de acusar recibo de su nota de fecha 25 de enero de 2021, ingresada a esta institución bajo expediente SNC N° 0104, por cuyo intermedio sitúa a conocimiento de esta Secretaría de Estado los inconvenientes generados, entre el Municipio de San José de los Arroyos y usted en torno al inmueble denominado "Casa Varela".

Al respecto, informo que corresponde realizar un relevamiento completo del inmueble, tanto arquitectónico, fotográfico, iconográfico, arqueológico e histórico, con el fin de salvaguardar dicho patrimonio histórico, en virtud a las disposiciones enmarcadas en la Ley 5621/2016; para ello, técnicos especializados de la Dirección General de Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría Nacional de Cultura, tomarán contacto con usted para concretar la visita requerida.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Recibi con forma
16-04-21

Augusto Rubén Rodas Sánchez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 43.049



TETĀ
ARANDUPY
Sãmbýhythã
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo